# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-008/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que este Departamento dicta las asignaturas *Informática I E, informática II E* y *Herramientas Informática E* como materias curriculares del Plan 2008 las dos primeras y optativa del Plan 2017 de la carrera Licenciatura en Enfermería la tercera y tiene a su cargo los exámenes de *Suficiencia de Computación* para las carreras de Farmacia y Bioquímica;

**y CONSIDERANDO:**

Que dichas asignaturas no cuentan con Profesor designado en el presente cuatrimestre;

Que es necesario contar con un Profesor que tome los exámenes y atienda las consultas de los alumnos que se encuentren en condiciones de rendir;

Que el Dr. Lorenzetti estuvo a cargo del dictado de las mencionadas asignaturas durante el 2º cuatrimestre de 2017 y ha dado su anuencia para asumir esta responsabilidad;

Que por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Vanina Martínez (Leg. 10076 \*Cargo de Planta 27028814)

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 20 de febrero de 2018 por unanimidad**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)**. - Designar al **Doctor Carlos Martín LORENZETTI** (**Leg. 10549)** como Profesor responsable de tomar los exámenes y atender las consultas de las asignaturas ***“Herramientas de Informática E” (7677), “Informática I E” (Cod.7683), Informática IIE” (Cód.7684) y Suficiencia de Computación (Cód. 1099)***, desde el 01 y hasta el 31 de marzo de 2018.

**Art. 2°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mediante una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028814), efectuado por resolución CDCIC-011/18 \*Expte. 2500/17.-

**///CDCIC-008/18**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------